

CASO SANDER CONTRA REINO UNIDO

Artículo 6.1 (Derecho a un proceso equitativo por un tribunal imparcial) Sentencia de 9 de mayo de 2000

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos

comunicó hoy por escrito su sentencia en el caso siguiente:

Kudlip Sander, ciudadano británico de origen asiático, nacido en 1960 y residente en Birmingham, reconocido culpable de fraudes el 8 de marzo de 1995, se quejó de haber sido juzgado por un jurado racista, en contradicción con el artículo 6, párrafo 1, del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un proceso equitativo por un tribunal imparcial).

A lo largo del proceso,

uno de los jurados envió al juez una nota en la que expresaba el temor de que otros miembros del jurado, que habían realizado abiertamente observaciones y bromas racistas, no fuesen imparciales. Este jurado fue separado de los demás y, en la audiencia, el juzgado leyó su nota al jurado, al que recordó que debía ser imparcial. Al día siguiente, el juez recibió una carta colectiva firmada del conjunto del jurado, incluido el miembro que había escrito la primera carta, rechazando las alegaciones y desmintiendo cualquier perjuicio racial. El solicitante recurrió contra su condena, alegando particularmente que el juez había cometido un error no rechazando el jurado completo. El recurso del interesado fue rechazado.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos consideró que las alegaciones que figuran en la primera nota podrían suscitar en el solicitante, y en cualquier observador objetivo, dudas legítimas en cuanto a la imparcialidad del Tribunal, dudas que no pudieron disipar ni la carta colectiva ni las nuevas instrucciones del juez al jurado.

El Tribunal concluye,

por cuatro votos contra tres, que se había producido violación del artículo 6.1, y rechaza por unanimidad la solicitud de satisfacción equitativa planteada por el solicitante. Este no había planteado pretensión alguna en cuanto a gastos y costas.